

## **SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2020.**

### **ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara

D<sup>a</sup>.Cristina Larred del Amo.

D<sup>a</sup> Victoria Aparicio Sarmiento.

D<sup>a</sup> Cecilia Morencos Saiz.

D<sup>a</sup> Laura Concepción Prieto Arribas.

### **AUSENTE:**

D<sup>a</sup> Inés Gómez Diez.

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día once de junio de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I..APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2020.. No se formularon.

### **II.ADOPCIÓN DE ACUERDO EN MATERIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN VÍAS PÚBLICAS.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la necesidad de proceder a dar mayores facilidades a los establecimientos comerciales para, el que lo desee, pueda instalar terrazas con mas metros en vía pública, como ya han realizado varios pueblos con motivo de las crisis sanitaria de la Covid-19. No se trata de proceder a la derogación de la ordenanza reguladora de la tasa por las instalación de terrazas y veladores, sino de dar facilidades a los establecimientos para su instalación, pudiendo ocupar más metros de vía pública. La idea es suspender la aplicación de la tasa de terrazas durante el ejercicio 2020 por motivos de la crisis sanitaria. Cada una de las solicitudes que se presenten será estudiada detenidamente con el objetivo de ir recuperando la actividad de los establecimientos de la localidad. Lo señores Concejales, enterados del asunto, muestran su total conformidad con la propuesta de Alcaldía.

### **III.NUEVA APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE ASPECTOS PUNTUALES DE ORDENACIÓN DETALLADA DE LAS VIGENTES NNSS DE EL ROYO-SORIA-, PARA UNA PARCELA DE CONFIGURACIÓN ESPECIAL EN LA LOCALIDAD DE DERROÑADAS, PROMOTOR D. JOSÉ ANGEL LOSTAO UNZU.- .-**

Se informa a los reunidos del Estudio de Detalle, ya conocido por los Srs. Concejales, presentado por D: José Angel Lostao Unzu con D.N.I..... y domicilio en

C/ .....y redactado por el Arquitecto D. Alberto Sanz Herranz, para la modificación de aspectos puntuales de ordenación detallada de las Normas Subsidiarias de El Royo, para una parcela de configuración especial en la localidad de Derroñadas (Calle La unión nº 14 de Derroñadas.)

El estudio de detalle tiene por objeto modificar el "retranqueo mínimo de 3 metros respecto a los linderos laterales y posteriores" fijados en el Art. 8.2.3 REMATE DE TRAMA URBANA. UNIFAMILIAR AISLADA (2c) en la Modificación Puntual nº 25 de las NNSS de El Royo, de manera que en circunstancias muy concretas, en una parcela de configuración especial, se permitan pequeñas construcciones (porches-cenador o similares) adosadas a sus linderos y en los términos que se detallan en el documento presentado por el interesado (siendo de aplicación el resto de parámetros urbanísticos determinados en el ordenanza de aplicación), con el objeto de obtener un resultado más acorde con la realidad ya existente en una parcela del municipio y un desarrollo coherente de pequeñas construcciones.

Visto el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 13 de mayo de 2020, que entre otras consideraciones establece ".....Se informa así mismo que se valoran como compatibles con la normativa urbanística en vigor los parámetros de regulación concretos que el estudio de detalle propone para aquellas construcciones que de su aplicación pidieran solicitarse, autorizarse y ejecutarse. Todo ello condicionado al cumplimiento de cuantos condicionantes y tramitaciones se prescriben en el informe previo emitido al respecto por la sección de urbanismo del Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León. Soria 13 de mayo de 2020. Fdo.: Juan Francisco Lorenzo Llorente."

Con fecha 19 de mayo del año en curso, se recibe informe previo favorable por parte del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

A la vista de la anterior y revisado el Estudio de Detalle presentado; los señores Concejales, por unanimidad acuerdan:

**PRIMERO.-**Proceder a la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por D: José Angel Lostao Unzu con D.N.I nº.....y domicilio en C/..... y redactado por el Arquitecto D. Alberto Sanz Herranz, para la modificación de aspectos puntuales de ordenación detallada de las Normas Subsidiarias de El Royo, para una parcela de configuración especial en la localidad de Derroñadas (Calle La unión nº 14 de Derroñadas, )

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 155, en

relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, someter el expediente a información pública por espacio de dos meses, mediante inserción de anuncio en el periódico Heraldo-Diario de Soria, Boletín Oficial de Castilla y León u página web del Ayuntamiento. Igualmente, se notificará a los propietarios de las parcelas colindantes.

#### **IV. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019.-**

Por Secretaría, se procede a dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la ejecución de la Cuenta General para el ejercicio 2019. Una vez examinada misma por los Sr. Concejales, es competencia del Pleno, proceder a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019. Una vez aprobada será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación.

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Proceder a la aprobación y exposición al público la Cuenta General del ejercicio 2019 por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

**SEGUNDO.-** La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### **V.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO OBRA DENOMINADA "MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUAS LANGOSTO-HINOJOSA DE LA SIERRA. PLURIANUAL. AÑO 2020 (25.000,00). AÑO 2021 (25.000,00) .**

Se da cuenta del Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos D. Angel Millán de Miguel referente a la obra denominada de "Mejora abastecimiento de aguas Langosto-Hinojosa de la Sierra. Plurianual. Año 2020 (25.000,00). año 2021 (25.000,00) ", correspondiendo a la anualidad 2020, la Obra nº 196 del Plan de Diputación para 2020, con un presupuesto de 25.000,00 euros.

Visto que el presente proyecto técnico tiene que tener por objeto la ejecución material completa de la obra "Mejora abastecimiento de aguas Langosto-Hinojosa de la Sierra. Plurianual" , subvención 77% por parte de la Excm. Diputación de Soria.

Examinada la documentación que la acompaña, los señores Concejales muestran su conformidad, y por unanimidad acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.-** Proceder a la aprobación del Proyecto Técnico completo de la obra de "Mejora Abastecimiento Langosto-Hinojosa de la Sierra. Plurianual. Año 2020 (25.000,00). Año 2021 (25.000,00)", correspondiendo la Obra nº 196 del Plan de Diputación para 2020 a la anualidad 2020, con un presupuesto de 25.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos D. Angel Millán de Miguel.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por importe de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00) dentro de la partida correspondiente del presupuesto general para 2020, por la que a la aportación municipal se refiere.

**TERCERO.-** Proceder a la remisión del expediente completo a la Excm. Diputación Provincial de Soria para que proceda a su contratación, una vez finalizado el plazo de exposición pública, a efectos de posibles reclamaciones.

## **VI.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES PARCELAS INTEGRANTES DEL POLIGONO INDUSTRIAL AGROPECUARIO". (PARCELAA-PARCELA I).**

Se da cuenta a los reunidos de que por parte del Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, se ha procedido a la inscripción de las parcelas resultantes de la segregación de la parcela 5358 del polígono 9 "Polígono Industrial-Agropecuario", de conformidad con el expediente incoado por la Gerencia Territorial del Catastro 0004903394.42. De la segregación de la finca matriz (parcela 5358 del polígono 99 han resultado nueve parcelas (Parcela A-Parcela I).

Enterados del asunto, los Señores Concejales, por unanimidad, acuerdan, proceder a la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes, como bienes patrimoniales de propios, de las siguientes parcelas resultantes de la segregación de la finca matriz:

**-PARCELA A**, Industrial, de uso industrial-agropecuario, con una superficie de setecientos ochenta y dos metros cuadrados (782 m<sup>2</sup>) y linda al Norte con Parcela nº B; Sur, Parcela 5042 del polígono 9; Este, parcelas 5044 y 5045 del polígono 9 y Oeste, con camino de acceso (Parcela I).

**-PARCELA B**, Industrial, de uso industrial-agropecuario, con una superficie de setecientos setenta y ocho metros cuadrados (778 m<sup>2</sup>) y linda al Norte con camino público; Sur, Parcela A; Este, parcelas 5046 del polígono 9 y Oeste, con camino de acceso (Parcela I).

**-PARCELA C**, Industrial, de uso industrial-agropecuario, con una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados (688 m<sup>2</sup>) y linda al Norte con camino público; Sur, camino público; Este, parcelas 5046 y 5051 del polígono 9 y Oeste, con camino de acceso (Parcela I).

**-PARCELA D**, Industrial, de uso industrial-agropecuario, con una superficie de ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados (842 m<sup>2</sup>) y linda al Norte con Parcela E; Sur, camino público; Este, parcelas 5051 del polígono 9 y Oeste, con camino de acceso (Parcela I).

**-PARCELA E**, Industrial, de uso industrial-agropecuario, con una superficie de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (854 m<sup>2</sup>) y linda al Norte con Parcela G; Sur, Parcela D; Este, Parcela F y Oeste, con camino de acceso (Parcela I).

**-PARCELA F**, Industrial, de uso industrial-agropecuario, con una superficie de setecientos setenta y cinco metros cuadrados (775 m<sup>2</sup>) y linda al Norte con Parcela H; Sur, parcela 5051 del polígono 9; Este, camino público y Oeste, Parcela E.

**-PARCELA G**, Industrial, de uso industrial-agropecuario, con una superficie de seiscientos un metros cuadrados (601 m<sup>2</sup>) y linda al Norte con camino de acceso

(Parcela I); Sur, Parcela E; Este, Parcela H y Oeste, con camino de acceso (Parcela I).

**-PARCELA H** , Industrial, de uso industrial-agropecuario, con una superficie de seiscientos treinta y nueve metros cuadrados (639 m2) y linda al Norte con camino de acceso (Parcela I); Sur, Parcela F; Este, camino público y Oeste, Parcela G.

**-PARCELA I** , CAMINO, camino de acceso a las parcelas. Tiene una superficie de cuatro mil cientos veintitrés metros cuadrados (4.123 m2). Linda al Norte, Monte Utilidad Pública n° 165; Sur, Paraje Las Eras; Este , parcelas segregadas y Oeste, parcelas de particulares.

#### **VII.-COMUNICACIONES ALCALDÍA.-**

**1.-** Fiestas patronales: El Sr. Alcalde expone a los reunidos que es muy posible que las fiestas patronales de lo distintos pueblos del término municipal no se puedan celebrar, por lo menos, como se van venido celebrando hasta la fecha. Las verbenas, con toda seguridad, no se van a realizar tal como se han disfrutado en años anteriores. Los actos religiosos son competencias del Sr. Párroco de la localidad y el ayuntamiento estará en contacto con el. Las primeras fiestas son La Fiestecilla en Hinojosa de la Sierra, San Juan en Derroñadas y la Romería de El Voto. El Ayuntamiento comunicará lo que se hace con antelación y en función de la evolución de la crisis sanitaria en estos meses.

**2.-** Agradecimientos: A el grupo de mujeres que de forma voluntaria han realizado mascarillas para los vecinos.

A Milagros que ha colaborado en hacer los análisis e informes de los terrenos de La Vega para saber la el grado de contaminación de los mismos.

#### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y veintiocho minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**